



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° 145/2024**

**“ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE  
CARDIOCIRUGÍA PARA EL IPS - SOLPED N°  
1140000326 Y 1140000327”**

**CONTRATO N° 215/2025**

**BIOERIX S.A.**

**ID: 454.307**

**AÑO 2025**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 215/2025

CONTRATO N° 215/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000326 Y 1140000327, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOERIX S.A.-----

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, Dr. Jorge Magno Britéz Acosta, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma BIOERIX S.A., con RUC N° 80051821-7, domiciliada en la calle José A. Flores N° 2548 c/ Gral. Santos (Asunción - Paraguay), representada por el Señor Robert Américo Harrison Campos, con C.I. N° 4.664.707, de acuerdo a la Escritura Pública N° 5, de fecha 12 de enero de 2024, pasada ante la Escribana Ana María Zubizarreta de Morales, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000326 Y 1140000327" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000326 Y 1140000327", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 029-015/2025, de fecha 20 de mayo de 2025 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.307.-

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Caballero, Gerente

Robert Harrison C. Representante Legal

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Lic. Alicia María Rocholl, Directora, Dirección Operativa de Contrataciones

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Dr. Jorge Magno Britéz, Presidente, Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

**CONTRATO N° 215/2025**

*Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.*

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 145/2024**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 073-044-2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 029-015/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].**

El Precio del Contrato es de **G. 388.416.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y ocho millones cuatrocientos dieciséis mil), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

**Lote 2 - LOTE 2**

Ítem	Código SAP	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	11002566	6829	42203501-003	MARCAPASO UNICAMERAL	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	Mínimo: 21 Máximo: 42	9.248.000	388.416.000	marca: BIOTRONIK fabricante: BIOTRONIK SE & CO. KG procedencia: ALEMANIA
Monto total adjudicado en el Lote 2 a la firma BIOERIX SA: Gs. 388.416.000.- (Guaraníes Trescientos ochenta y ocho millones cuatrocientos dieciséis mil) IVA Incluido.									

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este Contrato tendrá de vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses desde la suscripción del contrato.-

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].**

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en las **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

**9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de la **C.P. Cynthia Beatriz Flecha, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-**

**10- CONDICIONES DE PAGO.**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

**1. Documentos Genéricos:**

- Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Abg. Jaime Caballero  
 Gerente General  
 de Asesoramiento y Logística

Robert Harrison C.  
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Alicia María Rocholl  
Directora General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Dr. Jorge Mugno Brites  
Presidente  
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 215/2025

f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277° de la Ley 7228/23.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal. para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- **GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El vencimiento mínimo de los Insumos no deberá ser inferior a 18 meses (dieciocho) y para las Prótesis una garantía mínima de 3 años, a partir de la entrega del bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Robert Harrison C.  
Representante Legal





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

## CONTRATO N° 215/2025

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

### 12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-**

### 13- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

### 14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

### 15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^o \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^o \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Robert Harrison C.

Representante Legal

Bioerix S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Dr. Jorge Magno Brites  
Presidente  
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Maria Rocholl  
Directora Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
REKUAI

## CONTRATO N° 215/2025

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

### 16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

### 17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

### 18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

### 19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE GENERAL  
Logística de Abastecimiento (LATA)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Alicia María Rocholl  
Dirección Operativa de Contrataciones

*Robert Harrison C.*  
Robert Harrison C.  
Representante Legal  
Bioerix S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Dr. Jorge Magno Brites  
Presidente  
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI

CONTRATO N° 215/2025

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de Junio del año 2025

*Robert Harrison C*

POR LA CONTRATISTA

Robert Harrison C.  
Representante Legal  
Bioerix S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Dr. Jorge Magno Brites  
Presidente  
Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Liliana Rocholl  
Directora General de Contrataciones



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 029-015/2025**

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE N° 2, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 145/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000326 Y N° 1140000327”, CON ID N° 454.307.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 913/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 150/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 145/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000326 Y 1140000327”, con ID N° 454.307; y

**CONSIDERANDO:** Que, a fin de no extender innecesariamente el Informe de Reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 145/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000326 Y 1140000327”, CON ID N° 454.307, los cuales ya se han mencionado en el informe presentado con anterioridad, ante lo cual nos centramos únicamente en el Lote N° 2, del presente llamado, con motivo de la protesta presentada por la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Resolución C.A. N° 002-015/2025, de fecha 09 de enero de 2025, entre otras cosas, en virtud al artículo 1º se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 145/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000326 Y N° 1140000327”, CON ID N° 454.307, por un monto total de G. 3.896.584.100.- (Guaraníes tres mil ochocientos noventa y seis millones quinientos ochenta y cuatro mil cien);

Que, por Resolución DNCP/N° 836/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió: “1. Hacer lugar a la protesta promovida en el Lote N° 2. 2. Anular la adjudicación del Lote N° 2 y, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas. 3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección la resolución de resultado emitida como consecuencia de la nueva reevaluación de ofertas y las

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 029-015/2025**

*notificaciones respectivas dentro del plazo de 15 (quince) días corridos, computados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el Art. 131° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas",*

Que, por Memorando CA/N° 5000027625/2024, de fecha 09 de septiembre del 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos – Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1040/2025. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, conforme al Acta de fecha 13 de diciembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:27 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la LPN N° 145/24 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000326 Y N° 1140000327", con ID N° 454.307;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. CODEX S.R.L.
2. BIOERIX S.A.
3. JACK FACK S.R.L.
4. H-PAR S.A.C.I.
5. BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.
6. BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.

Que, en fecha 08 de mayo del 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Reevaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Rectores" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRAÑ DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 029-015/2025**

evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 454/24, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar el Lote N° 2, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 145/2024 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000326 Y N° 1140000327", con ID N° 454.307, a las firmas CODEX S.R.L., BIOERIX S.A. y H-PAR S.A.C.I., por un monto total de G. 1.294.720.000.- (Guaraníes un mil doscientos noventa y cuatro millones setecientos veinte mil) IVA Includo, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar el Lote N° 2, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 145/2024 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000326 Y N° 1140000327", con ID N° 454.307, a las firmas CODEX S.R.L., BIOERIX S.A. y H-PAR S.A.C.I., por un monto total de G. 1.294.720.000.- (Guaraníes un mil doscientos noventa y cuatro millones setecientos veinte mil) IVA Includo, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos que deberán presentar para la firma de los respectivo contratos.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 029-015/2025**

- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que la administradora de los Contratos será la Q.F. Sixta Ibarra, con C.I. N° 613.286, Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de sus áreas técnicas respectivas, imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

**Abg. ANA-MARIA CASTRO**  
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 145/24 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGIA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000326 Y 1140000327”, CON ID N° 454.307.**

**ANEXO I**

CODEX SRL

Lote 2 - LOTE 2

Ítem	CODIGO SAP	CODIGO SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	11002566	6829	42203501-003	MARCAPASO UNICAMERAL	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	minimo: 35 maximo: 70	9.248.000	647.360.000	marca: MEDTRONIC fabricante: MEDTRONIC procedencia: SINGAPUR - SUIZA - USA - HOLANDA - PUERTO RICO
Monto total adjudicado en el Lote 2 a la firma CODEX SRL: Gs. 647.360.000.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones trescientos sesenta mil) IVA Incluido.									

BIOERIX SA

Lote 2 - LOTE 2

Ítem	CODIGO SAP	CODIGO SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	11002566	6829	42203501-003	MARCAPASO UNICAMERAL	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	minimo: 21 maximo: 42	9.248.000	388.416.000	marca: BIOTRONIK fabricante: BIOTRONIK SE & CO. KG procedencia: ALEMANIA
Monto total adjudicado en el Lote 2 a la firma BIOERIX SA: Gs. 388.416.000.- (Guaraníes Trescientos ochenta y ocho millones cuatrocientos dieciséis mil) IVA Incluido.									

H-PAR SACI

Lote 2 - LOTE 2

Ítem	CODIGO SAP	CODIGO SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	11002566	6829	42203501-003	MARCAPASO UNICAMERAL	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	minimo: 14 maximo: 28	9.248.000	258.944.000	marca: BIOTRONIK fabricante: BIOTRONIK SE & CO. KG procedencia: ALEMANIA
Monto total adjudicado en el Lote 2 a la firma H-PAR SACI: Gs. 258.944.000.- (Guaraníes Doscientos cincuenta y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil) IVA Incluido.									

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL LOTE 2 EN EL MARCO DE LA LPN SBE 145/24: Gs. 1.294.720.000.- (GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL) IVA INCLUIDO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. *[Firma]*  
Secc. Planificación de Suministros de Salud  
D.G.M.S. - D.L.S.S.

Sara Enciso Ovalar  
Abogada - Mat. N° 11.062  
Dirección Jurídica  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

HOSPITAL CENTRAL - IPS  
Dra. Mónica González  
R.P. N° 12085 - Esp. en Cardiocirugía  
Médico de Planta  
Servicio de Cardiocirugía

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. ANA MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1

Fecha: 06.03.2025

Hora: 15:07:41

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 1040/25

Fecha de Emisión 06.03.2025

Descripción ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000326 y 1140000327

AÑO 2025

Nro. P.A.C. 454307

Modalidad LPN N° 145/2024

Entidad Instituto de Previsión Social

Clase	Prg	Proy	Activ	U.Res	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Descripción	LINEA PRESUPUESTARIA							
										1	2	3	4	5	6	7	8
										Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificación Anterior	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G358	30	1	99	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	420.000.000.000	420.000.000.000	55.216.442.538	0	3.195.198.962	96.239.078.279	99.434.277.241	265.349.280.221
													<b>Total PAC</b>	<b>3.195.198.962</b>			



Firma, sello  
RESPONSABLE DE  
PRESUPUESTO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Ricardo Javier Yegros  
Director General de Presupuestos  
Dirección de Contabilidad y Presupuestos



Firma, sello  
RESPONSABLE UAF  
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Cp. Carolina González  
Directora UAF  
Dirección de Contabilidad y Presupuestos



**Certificado de Quiebras en línea**  
**BIOERIX SOCIEDAD ANONIMA.-**

**Número Documento:** 80051821-7.-

**Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-112435.-



**Certificado de Anotaciones Personales**  
**BIOERIX SOCIEDAD ANONIMA.-**

**Número Documento:** 80051821-7.-

**Tipo Documento:** RUC.-

**Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de Interdicción e inhabilitación.-**

---

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 27920-2619879.-

---

Nº Entrada: 14792580 Fecha entrada: 30/05/2025 16:35:25 Fecha proceso: 02/06/2025 12:00:33 Nº Liquidación: 43514407V

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: MAURICIO JAVIER GERTOPAN ECHEVERRIA

Registro/Matricula: 180

 <b>DNI</b> Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	
	<b>GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>NUMERO 4270200755140</b>
<b>FORM.427-1</b>		<b>FECHA 23/05/2025</b>
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>		
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
RUC	80051821	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	BIOERIX S.A.
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 22/06/2025	NÚMERO DE CONTROL : A9000992	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 427180051821A9000992		



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
CON EL SEGURO SOCIAL**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PARAGUÁI  
REKUÁI**

USUARIO EMISION: 519217

NRO. CERTIFICADO: 489354

FECHA EMISION: 13-05-2025

VENCIMIENTO: 11-06-2025

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80051821

Nro. Certificado: 489354

Razon Social: BIOERIX S.A.

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A EMPRESAS N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 21-08-2008

Cantidad de Asegurados: 17

0002-82-2408 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)  
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - [www.ips.gov.py](http://www.ips.gov.py)

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".



**CERTIFICADO LABORAL NRO: 151703**

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

<b>N° PATRONAL</b>	<b>51405</b>	
<b>RUC</b>	80051821-7	
<b>N° PATRONAL DE IPS</b>	0002-82-2408	
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	BIOERIX S.A.	
<b>NOMBRE FANTASÍA</b>	BIOERIX S.A	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	Venta al por mayor de maquinaria y equipo para uso médico y hospitalario	
<b>DEPARTAMENTO</b>	CAPITAL	
<b>LOCALIDAD</b>	ASUNCIÓN	
<b>DIRECCIÓN</b>	JOSE ASUNCION FLORES 2548 C/ AV GRAL SANTOS	
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN</b>	<b>2008-08-25</b>	
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>2025-05-16</b>	
<b>FECHA. DE VTO.</b>	<b>2025-08-16</b>	

**SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 16.05.2025**

**VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN**



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**



**SELLADO NOTARIAL**

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2023



*Gisele María Filartiga Mousqués*  
Abogada y Escribana Pública  
Reg. N° 1319



*Acto Notarial de Gisele María Filartiga Mousqués*  
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 1319  
Asunción, Paraguay, el 19 de mayo de 2023



ESCRIBANA c/ ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES

LOCALIDAD y: ASUNCION  
Tel: 0215 886 0981 372 712  
gfilartiga@estudionotarial.org

N° 000881095

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "BIOERIX" S.A. A FAVOR  
2. DEL SEÑOR ROBERT AMERICO HARRISON CAMPOS.-----  
3. NÚMERO CINCO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del  
4. Paraguay, a los DOCE días del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTICUATRO,  
5. ante mí: GISELE MARÍA FILARTIGA MOUSQUÉS, Notaria y Escribana Pública,  
6. Titular del Registro N° 1319, y Notaria Suplente del Registro N° 896, a  
7. cargo de la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, según Resolución N°  
8. 9377, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 11 de mayo de 2022, cuya  
9. fotocopia autenticada quedó agregada, en la Escritura Pública N° 11, de  
10. fecha 19 de mayo de 2022, obrante al folio 48 y sgtes., del Registro de  
11. Contratos Civiles, Sección "B", y a la que me remito para lo que hubiere  
12. lugar, doy fe; comparece el Señor ROBERT AMERICO HARRISON CAMPOS,  
13. paraguayo, soltero, con cédula de identidad N° 4664707, domiciliado a  
14. los efectos de este acto en la casa N° 2548 de la José Asunción Flores  
15. casi General Santos, de este vecindario; mayor de edad, persona hábil, y  
16. dice haber cumplido con las leyes que le facultan para actos de esta  
17. naturaleza, doy fe.- El compareciente concurre al acto en nombre y  
18. representación de la Firma "BIOERIX" SOCIEDAD ANONIMA, con Cédula  
19. Tributaria N° 80051821-7, en su carácter de PRESIDENTE de la misma,  
20. electo por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 7 de  
21. abril de 2023, de la que se labró el Acta N° 17, que se halla copiada,  
22. copiada en su parte pertinente, en la Escritura Pública N° 26, de fecha  
23. 16 de mayo de 2023, obrante al folio 87 y sgtes., del registro de  
24. Contratos Civiles "B", y a la misma me remito si necesario fuere, doy  
25. fe.- Dicha Sociedad fué constituida originalmente bajo la denominación

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CONSTE.

*Maria Zubieta Zubizarreta*  
Escribana Pública Reg N° 12

Rca. Denominación N° 241

1. de "FENUS" SOCIEDAD ANONIMA, según Escritura Pública N° 62, de fecha 30  
2. de Junio de 2008, autorizada por la Escribana Pública AMANCAY VARELA  
3. ZARZA DE ZAYAS, en donde constan su denominación, objeto, duración,  
4. domicilio, capital social, sistema de administración y demás facultades  
5. de su constitución y funcionamiento, de cuyo testimonio se tomó razón en  
6. la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas  
7. Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1123, folio 12.958, Serie "D"; y en  
8. el Registro Público de Comercio, bajo el N° 511, Serie "D", folio 5868,  
9. ambas en fecha 14 Agosto de 2.008.- Posteriormente, por **Escritura**  
10. **Pública N° 45**, de fecha 14 de Junio de 2.011, autorizada por la  
11. Escribana Pública AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS, fue modificado el  
12. Estatuto Social por cambio de denominación a "**BICERIX**" SOCIEDAD ANONIMA,  
13. de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los  
14. Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "A",  
15. bajo el N° 536, folio 6640; y en el Registro Público de Comercio,  
16. Registro de Contratos, bajo el N° 388, Serie "H", folio 4127, ambas el 9  
17. de Agosto de 2011.- Fotocopia autenticada de las Escrituras quedaron  
18. agregadas al protocolo como documento habilitante, en la Escritura  
19. Pública N° 12, de fecha 18 de Enero de 2017, obrante al folio 43 y  
20. sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "B", y a la misma me  
21. remito si necesario fuere, doy fe.- Por **Escritura Pública N° 124**, de  
22. fecha 2 de octubre de 2018, autorizada por la Escribana Pública ANA  
23. MARIA ZUBIZARRETA, titular del registro hoy a mi cargo, obrante al folio  
24. 398 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "B", fue modificado  
25. el Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2023



Gisele María Vitarroja Monsalvo

Abogada y Escribana Pública

Reg. N° 1318

ESCRIBANA c/ ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES

LOCALIDAD : ASUNCION

Tel. 0215 886 0881 372

gfilartiga@estudio-notarial.org



COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CONSTE



Abogada y Escribana Pública  
Rca. Domínguez N° 441 304  
Asunción - Paraguay

N° 000881096

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y
2. Asociaciones, con Matrícula Jurídica N° 17874, Serie Comercial, bajo el
3. N° 1, folio 1; y en el Registro Público de Comercio, con Matrícula
4. Comercial N° 18080, Serie Comercial, bajo el N° 1, folio 1, ambas el 20
5. de febrero de 2019.- Por último, por Escritura Pública N° 33, de fecha 8
6. de Marzo de 2019, autrizada por la Escribana Pública ANA MARIA
7. ZUBIZARRETA, titular del registro hoy a mi cargo, obrante al folio 87 y
8. sptes., del Registro de Contratos Comerciales "B", fue modificado el
9. Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección
10. General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y
11. Asociaciones, con Matrícula Jurídica N° 17874, Serie Comercial, bajo el
12. N° 2, folio 13; y en el Registro Público de Comercio, con Matrícula
13. Comercial N° 18080, Serie Comercial, bajo el N° 2, folio 12, ambas el 26
14. de Setiembre de 2019.- La autorización para este acto surge del Acta N°
15. 50, de fecha 21 de diciembre de 2023, que copiada dice así: "ACTA NRO 50
16. PODER PARA LICITACIONES A FAVOR DE ROBERT HARRISON.- En la ciudad de
17. Asunción, capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de
18. diciembre del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del
19. directorio de BIOERIX S.A., en su local social sito en José Asunción
20. Flores N° 2548 c/ Av. Gral. Santos con la asistencia de su Presidente el
21. Señor Robert Américo Harrison Campos y su director titular el señor Aldo
22. Harrison Paleari. Bajo la presidencia del Señor Robert Américo Harrison
23. Campos se inicia la sesión siendo las 09:30 horas a fin de tratar los
24. siguientes puntos del orden del día. 1- Poder Especial para Licitación a
25. favor del Señor Robert Américo Harrison Campos. 2- Designación de

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CONSTE.....

Notario y E.....

1. Directores para suscribir las documentaciones correspondientes. El Señor  
2. Aldo Harrison Paleari hace uso de la palabra y expone a los demás  
3. miembros del Directorio la necesidad de otorgar Poder Especial para  
4. Licitación a favor del Señor **Robert Américo Harrison Campos** con cedula  
5. de identidad Nro **4.664.707**, con facultades suficientes para que, en  
6. nombre y representación de **BIOERIX S.A.**, intervengan y representen a la  
7. firma en cualquier tipo de llamado a contratación, licitación y/o  
8. concurso de precios que fuese convocado o llamado por instituciones  
9. públicas o privadas del país, así como del extranjero o de carácter  
10. supranacional, pudiendo representarla mediante todos los actos,  
11. gestiones y diligencias necesarias, presentando las documentaciones  
12. requeridas, ofreciendo fianzas, cauciones, garantías, pudiendo impugnar  
13. tanto el actuar y/o las ofertas de terceros, como de igual modo el  
14. actuar de la institución convocante del llamado, así como, en caso de  
15. ser necesario, firmar cualquier tipo de documento contractual necesario  
16. a efectos de obligar a la empresa en el marco de dichos llamados a  
17. contratación, licitación y/o concurso de precio. También se le faculta a  
18. representar a la firma ante todos los sujetos previstos en el ámbito de  
19. aplicación de la Ley N° 7021/22, "De Suministro y Contrataciones  
20. Públicas" y que se encuentran citados en el artículo 2° de la citada ley,  
21. incluida la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, pudiendo a  
22. tales efectos suscribir toda clase de documentos que sean requeridos por  
23. cualquiera de dichas instituciones en el marco del "Sistema Nacional de  
24. Suministro Público" y/o el "Sistema Nacional de Contrataciones Públicas"  
25. y/o la "Cadena Integrada de Suministro Público", especialmente ofertas,



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2023



*Gisela María Filartiga*  
 Abogada y Escribana Pública  
 Reg. N° 1310  
 ESCRIBANA ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES  
 LOCALIDAD: ASUNCIÓN  
 Paraguay  
 Tel: 021 3780215 Cel.: 0991 3780215  
 gfilartiga@estudionotarial.org



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Marta...*  
 Notario y Escribana Pública Reg N° 12  
 Rca. Contratación N° 241  
 Tel: 441.504  
 Asunción Paraguay

N° 000881097

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. propuestas, presupuestos, declaraciones juradas, aclaraciones a ofertas,
2. solicitudes de registros o inscripciones que sean necesarios y/o
3. cualquier otro documento que sea necesario en el marco de cualquier
4. procedimiento de contratación, convencionales o especiales, de
5. precalificación o por excepción, sean de carácter nacional o
6. internacional, que se encuentren previstos en la ya citada Ley N° 7021/
7. 22, sus reglamentaciones, modificaciones y/o leyes que la reemplacen,
8. así como para suscribir los contratos y/o adendas y/o cualquier
9. documento contractual necesarios, que sea derivado de alguno de los
10. procedimientos de contratación citados. Así también, con facultades
11. suficientes para asistir, en nombre y representación de la firma, a
12. cuanto acto de presentación y apertura de ofertas sea llevado a cabo,
13. así como a audiencias públicas y/o de requerimiento de información,
14. juntas de aclaraciones, acto público de adjudicación y/o de notificación
15. del resultado del proceso de contratación que hubiere. De igual modo,
16. con facultades suficientes para representar a la firma en el marco de
17. cualquier régimen de solución de controversias entre las contratantes y
18. los proveedores, contratistas y consultores, previsto en el Artículo XI
19. de la Ley N° 7021/22, sus reglamentaciones, modificaciones y/o leyes que
20. la reemplacen, pudiendo en consecuencia suscribir solicitudes de
21. avenimientos y los documentos que sean necesarios en el marco del mismo,
22. asistir a las audiencias, así como suscribir los acuerdos a los que
23. pudiesen llegarse en dicho proceso. Así también, representar a la firma
24. en el marco de cualquier procedimiento jurídico sustanciado ante la
25. Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que se encuentre previsto

FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL  
CONSTE.....

1. en la Ley 7021/23, sus reglamentaciones, modificaciones y/o leyes que la  
2. reemplacen, especialmente los señalados en el Capítulo XVI de la citada  
3. norma, tales como las protestas, las investigaciones (preliminares o de  
4. oficio), los sumarios y/o procedimientos previstos para la imposición de  
5. sanciones, reconsideraciones contra las resoluciones dictadas por el  
6. Director Nacional, pudiendo acceder a toda la documentación que obre en  
7. cualquier expediente de cualquier procedimiento jurídico, y pudiendo  
8. presentar desistimientos en cualquiera de ellos. Así también, podrá  
9. representar a la firma en cualquier proceso de verificación contractual  
10. y/o auditoría que sea llevado a cabo por parte de la Dirección Nacional  
11. de Contrataciones Públicas y, en el marco de estos podrá presentar  
12. descargos y/o cualquier tipo de documentación que sea requerida. Está  
13. moción es aceptada por unanimidad. El Señor Aldo Harrison Paleari  
14. propone para suscribir las documentaciones correspondientes al Señor  
15. Robert Américo Harrison Campos y es aprobada por unanimidad. Siendo las  
16. 10:00 horas y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la  
17. sesión de la fecha.- (Siguen las firmas correspondientes)" Es copia, doy  
18. fe.- Y el compareciente, por la representación invocada, **DICE:** Que por  
19. éste acto confiere **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **ROBERT AMERICO**  
20. **HARRISON CAMPOS**, con cédula de identidad N° **4664707**, con facultades  
21. suficientes para que actúe en nombre y representación de la Firma  
22. "**BIOERIX**" S.A., realice cuantos más actos, gestiones, trámites y  
23. diligencias que se detallaron en el acta transcripta precedentemente,  
24. con las atribuciones en él consignadas, y que omito su reproducción para  
25. evitar repeticiones.- Se hace constar que el "**BIOERIX**" S.A., se halla al



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 896

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Constancia de Villalba de San...  
Notario Público Reg. N° 12  
Notario Público Reg. N° 241  
Tel: 441...  
Paraguay



N° 000881098

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. día en el pago de sus tributos fiscales, según CERTIFICADO DE  
2. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO N° 4270168837400, expedido por la Subsecretaria  
3. de Estado de Tributación, en fecha 12 de enero de 2024, válido hasta el  
4. 11 de febrero de 2024.- En su testimonio previa lectura y ratificación,  
5. así otorga y firma el compareciente de quien he recibido personalmente  
6. la declaración de voluntad, de todo lo cual y del contenido de esta  
7. escritura doy fe.- FDO: ROBERT AMERICO HARRISON CAMPOS.- Ante mi: GISELE  
8. MARÍA FILARTIGA MOUSQUÉS.- ESTA MI SELLO.- CON...///...

*Gisele Maria Filartiga Mousqués*  
Abogada y Escribana Pública  
Reg. N° 1319  
1° de Mayo c/ Jacinto Herrera  
Ñemby - Paraguay  
Telf.: 021 320 0215 Cel.: 0981 372 712  
gfilartiga@estudionotarial.org

25.

COPIA DEL DEL ORIGINAL

CONSTE.....

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.

*Alonso Solano S. Villalba de Solano*  
Notaría y Escribana Pública Reg. Nº 12  
Rca. Dominicana Nº 241  
Tel. 441 534  
Asunción - Paraguay



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**HOJA DE SEGURIDAD**  
**ACTUACIÓN NOTARIAL**



SERIE PJD-2023



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 REGISTRO : 896

CONSTE...  
*Ana Maria Zubizarreta de Morales*  
 Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12  
 Resolución N° 241 N° 000294264  
 01/01/2024  
 Asunción - Paraguay

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz N° 5  
 folio 28 Y SGTES del Protocolo de la División CIVIL  
 Sección " A " del Registro Notarial N° 896  
 con asiento en ASUNCION  
 y autorizada por GISELE MARÍA FILARTIGA MOUSQUÉS  
 en el carácter de SUPLENTE de dicho Registro,  
 expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO  
DOCE a los DOCE días del mes  
ENERO del año DOS MIL VEINTICUATRO

*Gisele Maria Filartiga Mousqués*  
 Abogada y Escribana Pública  
 Reg. N° 1319  
 1° de Mayo el Jacinto Herrera  
 Nemby - Paraguay  
 Telf.: 021 326 0215 Cel.: 0981 372 712  
 gfilartiga@estudionotarial.org



Más usados:

[Búsqueda de Prove...](#)

[Búsqueda de Llamadas](#)

Diego Ramírez Ferreira [3630870-1321] - Convocante - Código SICP 1321

## Datos del Proveedor

Desde esta sección usted podrá ver los datos del Proveedor.

[Datos del Proveedor](#) [Datos Adicionales](#) [Contactos](#) [Sucursales](#) [Categorías](#) [Productos](#) [Búsqueda de Documentos](#)

### Identificador del Proveedor

**País:** Paraguay  
**Tipo de Proveedor:** S.A.  
**RUC:** 80051821  
**Dígito Verificador:** 7

### Datos del Proveedor

**Razón Social / Nombre:** BIOERIX S.A.  
**Nombre de Fantasía:**  
**Tipo de Actividad:** Bienes y Servicios  
**Fecha de Constitución de la Sociedad:** 30-06-2008  
**Inicio de Actividades:** 14-08-2008  
**Matricula del Comerciante:** 1123

### Datos del Representante Legal

**Representante Legal:** ROBERT HARRISON-ALDO HARRISON-DIEGO FELIPE SANABRIA  
**Documento Identidad:** 4664707-2482702  
**Cargo:** PRESIDENTE- DIRECTOR TITULAR-APODERADOS

### Categoría MiPyMe del Proveedor

**Categoría:** 10 - Sin categorizar

### Instituto de Previsión Social - IPS

**Inscripto IPS:** SI  
**Estado:** Está al Día  
**Fecha Alta AOP:** 2008-08-21  
**Cantidad de Empleados:** 17

### Datos de Ubicación

**Código de Ciudad:** 021  
**Teléfono:** 021/2894850  
**Teléfono Móvil:** 0976 201 597  
**Fax:**  
**Departamento:** Central  
**Ciudad:** ASUNCION  
**Dirección:** José A. Flores 2548 c/ Avda. General Santos  
**Email:** licitaciones@bioerix.com.py  
**Sitio Web:**  
**Mapa del Sitio:** Mapa  
**Estado:** Activo  
**Habilitado:** SI

